

ILEGAL, SI EL AEROPUERTO FORMALIZA ARRENDAMIENTOS, DICEN

Defiende Fumisa vigencia de contratos en la T1 del AICM

Alega que la mitad de locatarios tiene contratos más allá del 2013

Alejandro de la Rosa
EL ECONOMISTA

EL DIRECTOR de Inmobiliaria Fumisa, Ruffo Pérez-Priego, dijo que más de la mitad de los 180 subarrendatarios de locales comerciales en la Terminal 1 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) tiene contrato firmado con ellos, más allá del 31 de diciembre pasado, y el resto ha aceptado una carta de intención para extenderlo por tres años más en promedio, por lo que pueden operar sin complicaciones.

“Me sorprendería que el AICM firmara un contrato de arrendamiento con los locatarios. Sería algo ilegal que alguien que no tiene derecho de arrendamiento entre en una relación comercial con un tercero. La única manera legal es mediante una sentencia judicial que hoy no existe”, comentó.

Como argumento, el directivo

reiteró que existe una resolución judicial emitida el 15 de abril del 2013 por el Juzgado Vigésimo Civil de la ciudad de México que decreta, provisionalmente, que las cosas se mantengan en el estado actual.

Pero las autoridades de la principal terminal aérea del país tienen otra opinión. El domingo pasado informaron en un comunicado que había iniciado un proceso de formalización, junto con los locatarios de dicha terminal, de nuevos contratos para el presente año porque son los únicos que tienen esa facultad legal y que cualquier otro documento carecería de validez.

El Economista consultó a la Gerencia de Comunicación del AICM de los avances del referido proceso y la respuesta sigue en curso.

UNA TIR CUESTIONADA

El principal argumento del AICM para dar por terminado el martes pasado el contrato que data de

1991 es que sus auditores “han establecido que Fumisa obtuvo en 20 años rendimientos muy superiores a 12.82% pactado”, situación que niega la empresa, pues ante las autoridades judiciales ha comprobado que hasta el 2011 había logrado una Tasa Interna de Retorno (TIR) de 5.01 por ciento.

El AICM refiere que ya alcanzaron su TIR, se le preguntó a Pérez-Priego, quien aseveró: “Ésas son declaraciones imprecisas. Como parte del litigio que hemos llevado, fuimos requeridos judicialmente para dar toda la información. No la emitimos nosotros. La TIR está acompañada de los informes financieros, con los estados anuales auditados, con peritajes y demás documentos para soportar la corrida financiera que presentamos. Que crean que ganamos más es algo que ya intentó hacer valer en cuatro instancias”.

alejandro.delarosa@eleconomista.mx

